



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRLEAS-1098782721-V2

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	DAVID JULIAN CHACON WANDURRAGA	FECHA VISITA	04/04/2024
NIT / C.C CLIENTE	1098782721	FECHA INFORME	05/04/2024
DIRECCIÓN	CL 32 # 31 - 20 BR MEJORAS PUBLICAS - EDIFICIO MILAN - PH. AP 2405	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	0 años
BARRIO	Mejoras Publicas	REMODELADO	
CIUDAD	Bucaramanga	OCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Santander	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Leasing	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	EDINSON RICARDO ESCOBAR GAFARO		
IDENTIFICACIÓN	1102365271		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO MILAN CONDOMINIO				
NUM.	90 EscrituraPH	#NOTARIA	Novena	FECHA	19/01/2024
ESCRITURA					
CIUDAD	Bucaramanga	DEPTO	Santander		
ESCRITURA					
CEDULA	NO DESENGLOBADO				
CATASTRAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No Suministrada				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	EDIFICIO MILAN - PH.				
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	300000	VRxM2	3858.02
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,8998%				

M. INMOB.	Nº
300-476728	APARTAMENTO 2405
MATRICULA	NRO. GARAJE
COMUN EXCLUSIVO	# 86

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble objeto de avalúo es el apartamento 2405, ubicado en la Calle 32 # 31 – 20 Edificio Milán, Barrio Mejoras Públicas del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander. El inmueble cuenta con servicio de gas y luz con su respectivo medidor. El medidor de agua está en proceso de instalación.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	1	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	1	B. priv	1
Cocina	Semilnt	AlcServ.	0	Terraza	
Zropa	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	1
Garajes	1	Exclusivo	SI	Sencillo	SI
Cubierto	SI	Privado	NO	Doble	NO
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	NO

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 482,500,022

VALOR ASEGURABLE \$ COP 482,500,022

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Leasing. Se actualiza avalúo el 5 de abril de 2024, se adjunta carta de compromiso contador faltante, carta de la asignación del garaje # 86 y radicado de desenglobe catastral.

NOMBRES Y FIRMAS

EDINSON RICARDO ESCOBAR GAFARO	Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
Perito Actuante	Nombre de la firma
C.C: 1102365271	
RAA: AVAL-1102365271	

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com



INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad

Uso principal

Tipo de proyecto

Total unidades de vivienda

Garajes

Tipo de Garaje

Residencial.

Vivienda

Apartamento

1 UND / PH: 105 UNDS

Si tiene No. 1

Común uso exclusivo

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 90 DEL 19-01-2024 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA.

Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS

UND

VALOR

AREA CONSTRUIDA

M2

77.76

AREA PRIVADA

M2

77.76

ÁREAS CATASTRAL

UND

VALOR

AREA

M2

Sin Información

AVALUO CATASTRAL 2024

PESOS

Sin Información

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA

UND

VALOR

AREA PRIVADA MEDIDA

M2

77.76

ÁREAS VALORADAS

UND

VALOR

AREA PRIVADA VALORADA

M2

77.76

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 32 # 31 - 20 BR MEJORAS PUBLICAS - EDIFICIO MILAN - PH. AP 2405 | Mejoras Publicas | Bucaramanga | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 90, fecha: 19/01/2024, Notaría: Novena y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante

Otro

Demanda / interés

Media

Nivel de equipamiento

Distancias aprox.

Comercial

Bueno

300-400

Escolar

Bueno

300-400

Asistencial

Bueno

300-400

Estacionamientos

Bueno

300-400

Áreas verdes

Bueno

300-400

Zonas recreativas

Bueno

300-400

Tiene / No tiene

Estado de conserv.

Andenes

SI

Bueno

Sardineles

SI

Bueno

Vías Pavimentadas

SI

Bueno

Transporte Público

Bueno

Sector

Predio

Acueducto

SI

NO

Alcantarillado

SI

SI

Energía Eléctrica

SI

SI

Gas Natural

SI

SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:

NO

Zonas verdes:

Si

Arborización:

SI

Impacto Ambiental

Aire:

NO

Basura:

NO

Ruido:

NO

Cond.seguridad:

NO

Aguas servidas:

NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción

Nueva

Tipo

No VIS

Avance(En construcción)

98

Estado de conservación

Bueno

N° de Pisos

32

N° de Sótanos

3

Vida Útil

100 años

Vida Remanente

100

Estructura

Tradicional

Material de Construcción

Ladrillo

Fecha de Remodelación

Daños previos

NO

Ubicación

Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente

NO

Cubierta

Placa de concreto

Fachada

pañete y pintura

Ancho Fachada

Mayor 9 metros

Irregularidad Planta

No

Irregularidad Altura

No

Tipología Vivienda

Casa Continua

Año de Construcción

2024

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

2 / 16



CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apto 2405	77.76	M2	\$6,204,990.00	100.00%	\$482,500,022.40
TOTALES					100%	\$482,500,022
Valor en letras			Cuatrocientos ochenta y dos millones quinientos mil veintidós Pesos Colombianos			
TOTAL COMERCIAL					\$482,500,022	
OFERTA Y DEMANDA						

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Jurídica: Áreas tomadas de Escritura pública N° 0090 con fecha de 19/01/2024 de la notaria novena de Bucaramanga, certificado de libertad y tradición N° 300-476728 con fecha de 08/03/2024. Limitaciones al dominio: anotación Nro 001, hipoteca de cuantía abierta, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación. La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble cuenta con el garaje N° 86 de uso exclusivo, esto de acuerdo a carta emitida por la constructora.

Entorno: El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.

Propiedad horizontal: Escritura: 90, Fecha escritura: 19/01/2024, Notaría escritura: Novena, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: 300000, Total unidades: 1 UND / PH: 105 UNDS, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 32, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Biciclétero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 3, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2 La zona social de edificio se encuentra en proceso de adecuación. Por otra parte, al momento de la visita no se observa número del apartamento.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Estar: 1, Estudio: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación. Pisos en cerámica, paredes pañetadas, estucadas y pintadas, cocina integral, baños completos enchapados, closet en madera laminada.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Mismo Edificio	20	\$485,000,000	1	\$485,000,000	1	\$	0	\$	\$6,237,139.92	301-7081978
2	Mismo Edificio	18	\$483,800,000	1	\$483,800,000	1	\$	0	\$	\$6,221,707.82	301-7081978
3	Mismo Edificio	15	\$481,200,000	1	\$481,200,000	1	\$	0	\$	\$6,188,271.60	301-7081978
4	Mismo Edificio	12	\$480,000,000	1	\$480,000,000	1	\$	0	\$	\$6,172,839.51	301-7081978
Del inmueble		2405		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	0	77.76	77.76	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,237,139.92
2	0	77.76	77.76	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,221,707.82
3	0	77.76	77.76	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,188,271.60
4	0	77.76	77.76	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,172,839.51
	0 años									
									PROMEDIO	\$6,204,989.71
									DESV. STANDAR	\$29,587.51
									COEF. VARIACION	0.48%

VALOR MÁXIMO	POR M ²	\$6,234,577.22	TOTAL	\$484,800,724.61
VALOR MÍNIMO	POR M ²	\$6,175,402.21	TOTAL	\$480,199,275.48
VALOR TOTAL	\$482,500,022.40			

Observaciones:

Enlaces:

1.-<https://coralconstructores.com/milan/>

2.-<https://coralconstructores.com/milan/>

3.-<https://coralconstructores.com/milan/>

4.-<https://coralconstructores.com/milan/>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 32 # 31 - 20 BR MEJORAS PUBLICAS - EDIFICIO MILAN -
PH. AP 2405 | Mejoras Publicas | Bucaramanga | Santander

COORDENADAS (DD)

Latitud: 7.126290397150979

Longitud: -73.11441370576125

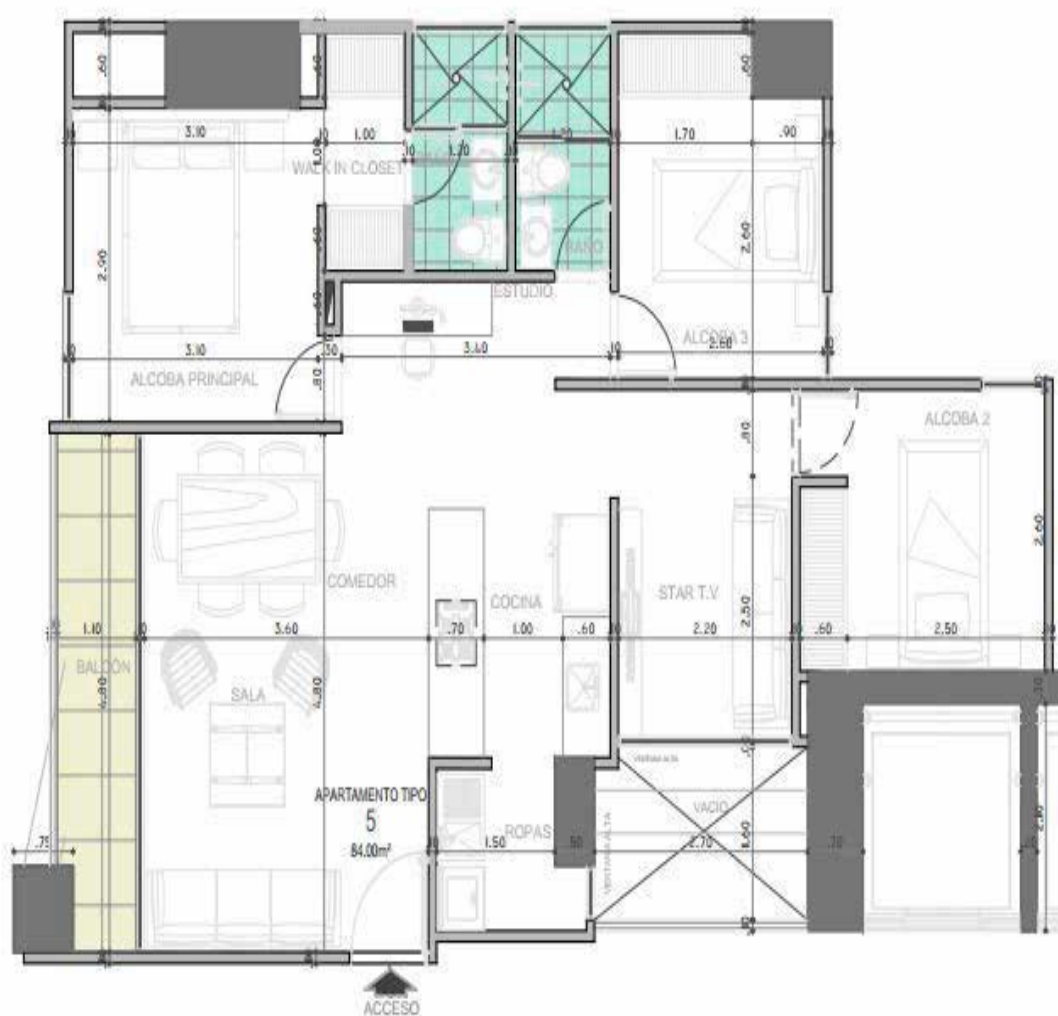
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 7' 34.644''

Longitud: 73° 6' 51.8898''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



OTROS ANEXOS

DOCUMENTO PARA ACTUALIZAR-1-desenglobe catastral

ID-335440



Bucaramanga, 3 de Abril de 2024

CR- 5302 3/04/2024- 11:26:00 FOL- 208 AN- 0

RECIBE:RUDDY XIMENA PARRA MONSALVE

Señores,
Área Metropolitana De Bucaramanga
Oficina Catastral, Centro De Convenciones Neomundo

REF. SOLICITUD DE DESENGLOBE

Yo **GUILLERMO ARENAS JOYA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 13.830.342 expedida en la Ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de **CORAL CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con Nit. 900.131.565-6. Solicito muy amablemente se proceda a desenglobar el predio número 010200520001000 ubicado en C 32 31 02 08 20 K 31 32 01 Barrio Mejoras Publicas, sobre el cual se efectuó una propiedad horizontal, creando el **EDIFICIO MILAN CONDOMINIO – P.H.** para lo cual anexo

1. Copia escritura pública de P.H.
2. Certificado de liberta y tradición folio matriz y matriculas nacies.
3. Pago de Impuesto Predial

GUILLERMO ARENAS JOYA
GERENTE GENERAL
CORAL CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.131.565-6
Cra 29 # 45 – 45 Oficina 607
Tel. 6434324 – 6434326

CENTRO DE NEGOCIOS:
Carrera 29 No. 45-45 ofic 607
Edificio Metropolitan Business
Tels: 643 43 24 - 643 43 26 - 643 43 28
guillermoarenas@hotmail.com
coral_constructores@hotmail.com



Bucaramanga, 3 de Abril de 2024

Señores,
CAJA-HONOR

Yo **GUILLERMO ARENAS JOYA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 13.830.342 expedida en la Ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de **CORAL CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con Nit. 900.131.565-6. Me permito informar que en el transcurso de los siguientes 15 días hábiles serán instalados los contadores de agua en el **EDIFICIO MILAN CONDOMINIO – P.H.** para lo cual anexo

1. Factura soporte de compra y pago de los medidores y las conexiones.



GUILLERMO ARENAS JOYA
GERENTE GENERAL
CORAL CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.131.565-6
Cra 29 # 45 – 45 Oficina 607
Tel. 6434324 – 6434326

CENTRO DE NEGOCIOS:
Carrera 29 No. 45-45 ofic 607
Edificio Metropolitan Business
Tels: 643 43 24 - 643 43 26 - 643 43
guillermoarenas@hotmail.com
coral_constructores@hotmail.com



DOCUMENTO PARA ACTUALIZAR-3



EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DE LA SOCIEDAD
CORAL CONSTRUCTORES S.A.S
Nít 900.131.565-6

CERTIFICA QUE

El señor **DAVID JULIAN CHACON WANDURRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.782.721 ha suscrito un contrato para la compra del bien inmueble identificado con el numero 2405 con parqueadero No 86 ubicado en el piso 4 de la unidad privada del proyecto de construcción denominado **MILAN CONDOMINIO** a construirse en la Calle 32 No 31-02/08/20 Barrio la Aurora del municipio de Bucaramanga por valor de **TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (337.000.000)** y a la fecha ha cancelado la suma de **CIENT MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$100.050.000)**, del cual se realiza compromiso de una cuota extraordinaria para el día 5 de abril del presente año por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (64.000.000)**, quedando como saldo la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$172.950.000)**.

Se expide en Bucaramanga a los 21 días del mes de marzo de 2024 con destino a CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA – CAJA HONOR.


DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
CORAL CONSTRUCTORES S.A.S

Centro de Negocios:
Carrera 29 No. 45-45 Ofic. 607
Edificio Metropolitán Business
Tels: 643 43 24 - 643 4326
coral_constructores@hotmail.com
guillermoarenas@hotmail.com

FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



FOTOS General

Estudio



Estudio



Hab. 1 o Habitación Principal



Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 2



Habitación 3



FOTOS General

Habitación 3



Habitación 3



Baño Social 1



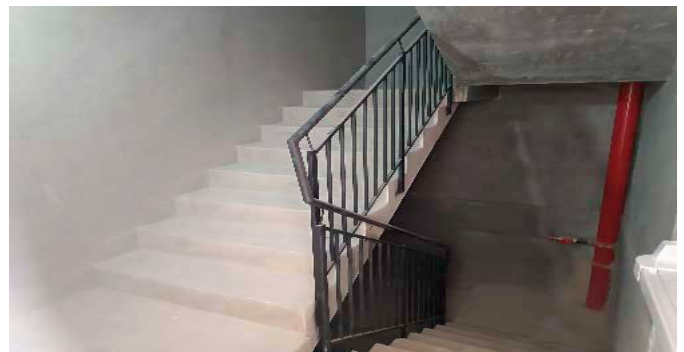
Garaje



Ascensor-CJ



Escalera común - CJ



Salón Social-CJ



Salón Social-CJ



FOTOS General

Piscinas-CJ



Piscinas-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

APARTAMENTO 2405 (TIPO 5). Ubicado en el vigesimócuarto piso del Edificio Milán Condominio – Propiedad Horizontal, ubicado en el barrio Mejoras Públicas del Municipio de Bucaramanga, con acceso por la portería común cuya nomenclatura es: Calle 32 número 31-20. Cuenta con un área privada construida de 77.76 metros cuadrados.

DEPENDENCIAS: sala, comedor, balcón, cocina, área de ropas, estar T.V o estudio, alcoba principal con baño privado, dos alcobas y un baño auxiliar. **LINDEROS:** se encuentran comprendidos dentro de los siguientes puntos y longitudes aproximadas:

POR EL NOROESTE; Del punto 1 al punto 2 en muro común del edificio y longitud de dos metros con treinta centímetros (2.30metros) ; Del punto 2 al punto 3 en muro común del edificio y longitud de veinte (0.20cm); Del punto 3 al punto 4 en columna común del edificio y longitud de setenta centímetros (0.70cm); Del punto 4 al punto 5 en columna común del edificio y longitud de un metros (1.00metros); Del punto 5 al punto 6 en columna común del edificio y longitud de cuarenta centímetros (0.40cm); Del punto 6 al punto 7 en muro y ventana común del edificio y longitud de sesenta centímetros (0.60cm) ; Del punto 7 al punto 8 en muro común del edificio y longitud de dos metros (2.00metros) ; Del punto 8 al punto 9 en muro común del edificio y longitud de veinte centímetros

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapas:** ET --- **SIN Estrato:** SE --- **Matrícula inmobiliaria:** M.I. --- **Certificado de libertad y tradición:** CLT --- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** --- No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADE AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El avaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRLEAS-1098782721-V2



PIN de Validación: b8e00afe



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1102365271, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1102365271.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Abr 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
28 Ene 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8e00afe



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8e00afe



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b8e00afe



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
26 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PIEDECUESTA, SANTANDER

Dirección: MANZANA T CASA 375 BARRIO PASEO CATALUÑA

Teléfono: 3046109294

Correo Electrónico: eresga85@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1102365271

El(la) señor(a) EDINSON RICARDO ESCOBAR GÁFARO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b8e00afe



<https://www.raa.org.co>



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b8e00afe

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRLEAS-1098762721-V2 M.I.: 300-476728

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240308566290701845

Nro Matrícula: 300-476728

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-54737

Impreso el 8 de Marzo de 2024 a las 12:01:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 20-02-2024 RADICACIÓN: 2024-300-6-4732 CON: ESCRITURA DE: 19-01-2024

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 2405 CON coeficiente de propiedad 0.8998% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 90, 2024/01/19, NOTARIA NOVENA BUCARAMANGA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 77 CENTIMETROS CUADRADOS: 76 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : 0.8998%%

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. SIGLA FIDU CFC O FIDUCORFICOL NIT 800140887-8 QUIEN ACTUA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MILAN CONDOMINIO CUENTAS EN PARTICIPACION ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL QUE HIZO A PINTO AFANADOR ALFONSO, SEGÚN ESCRITURA 1731 DEL 04/8/2021 DE LA NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19/8/2021. ----- FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MILAN CONDOMINIO CUENTAS EN PARTICIPACION EFECTUO CAMBIO DE RAZON SOCIAL, SEGÚN ESCRITURA 440 DEL 04/3/2022 DE LA NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/3/2022. ----- PINTO AFANADOR ALFONSO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MUTIS DE BOUDE ISABEL, MUTIS TRISTANCHO ELSA CECILIA, MUTIS TRISTANCHO OLGA LUCIA, MUTIS TRISTANCHO ALVARO, MUTIS TRISTANCHO RAFAEL ERNESTO Y MUTIS TRISTANCHO RICARDO, SEGÚN ESCRITURA 3926 DEL 25/9/1989 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/9/1989. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- OTROS, EMBARGO, PROCESO ADELANTADO POR PINTO AFANADOR ALFONSO, SEGÚN AUTO 1057 DEL 21/6/1999 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28/6/1999. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 6512/1057 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09/9/1999. ----- Y CANCELADA 100%, SEGÚN OFICIO 826842052 DEL 22/11/2004 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22/11/2004. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR LA INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA, CONTRA PINTO AFANADOR ALFONSO, SEGÚN OFICIO 835 DEL 13/3/2014 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09/5/2014. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 85 DEL 10/2/2021 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12/2/2021. ----- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EFECTUO VALORIZACION PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD. ESTA ANOTACION SE INSCRIBIO EN LAS MATRICULAS LISTADAS EN EL FOLIO 480 DEL 17/11/2015, SEGÚN RESOLUCION 0674 DEL 10/10/2013 DE LA VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03/5/2016. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 193 DEL 21/5/2021 DE LA VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01/6/2021.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 32 # 31 - 20 BR MEJORAS PUBLICAS - EDIFICIO MILAN - PROPIEDAD HORIZONTAL. APARTAMENTO 2405

DETERMINACION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240308566290701845

Nro Matrícula: 300-476728

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-54737

Impreso el 8 de Marzo de 2024 a las 12:01:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

300 - 167387

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-03-2022 Radicación: 2022-300-6-12061

Doc: ESCRITURA 440 DEL 04-03-2022 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MILAN CONDOMINIO NIT
800256769-6

A: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. SIGLA ITAU, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA NIT. 890903937-0

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-02-2024 Radicación: 2024-300-6-4732

Doc: ESCRITURA 90 DEL 19-01-2024 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MILAN CONDOMINIO NIT
800256769-6

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-02-2024 Radicación: 2024-300-6-4733

Doc: ESCRITURA 319 DEL 14-02-2024 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0960 CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MILAN CONDOMINIO NIT
800256769-6

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240308566290701845

Nro Matrícula: 300-476728

Pagina 3 TURNO: 2024-300-1-54737

Impreso el 8 de Marzo de 2024 a las 12:01:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-54737

FECHA: 08-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
REGISTRADORA PRINCIPAL (E)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública